ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA, VER.

AEFCP/826/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 8 de noviembre de 2016

C.P. NARCISO LÓPEZ GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
XOXOCOTLA, VER.
P R E S E N T E.

Estimado Contralor:

En estricto acatamiento a las disposiciones emitidas por el H. Congreso del Estado, contenidas en el Decreto Número 920 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio dos mil quince, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis; por este medio me permito hacer de su conocimiento las observaciones y recomendaciones que hacen presumir posibles responsabilidades administrativas, determinadas en el H. Ayuntamiento de Xoxocotla, Ver., las cuales a continuación se señalan:

AEFCP/826/11/2016

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS	0	4	4
TÉCNICAS	1	5	6
SUMA	**1**	**9**	**10**

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Dentro de las observaciones administrativas, una misma obra puede presentar observación por documentación fuera de norma y por situación física, sin que esto represente duplicidad.

Observación Número: TM-195/2015/001 ADM
Descripción: Documentación Fuera de Norma

Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los fondos auditados listados a continuación, en la realización de los procesos para la ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo del Municipio, por carecer de documentación que los soporten o generar documentos sin fortaleza legal para el soporte de los mismos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra	Descripción
2015301950012	Construcción de red de agua potable en sección primera (parte alta), en Xoxocotla.

- El proyecto ejecutivo carece de permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida.
- El proceso de contratación carece del registro de alta de la obra ante el IMSS, correspondiente a la obra.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra se encuentra incompleta.

Número de obra	Descripción
2015301950015	Construcción de piso firme (mejoramiento a la vivienda), en Xoxocotla.

- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra se encuentra incompleta.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 1

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

AEFCP/826/11/2016

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RM-195/2015/001

Respecto al registro y seguimiento de la Deuda Pública Municipal, realizar lo siguiente:

1. De los créditos garantizados contraídos por el Municipio, efectuar trimestralmente conciliaciones de intereses pagados, amortización de deuda y saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, contra los importes que registra la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y el H. Congreso del Estado, a efectos de contar con saldos debidamente armonizados con las instancias encargadas del registro de la deuda pública. Asimismo, validar sus cifras contra los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para, en su caso, comunicar las diferencias identificadas con la SEFIPLAN para los ajustes correspondientes.

2. Adicionalmente, a través de su Órgano de Control Interno, imponer las medidas necesarias de control, supervisión y seguimiento de las obligaciones de deuda previamente contraídas, con el propósito de cuidar que se efectúen oportunamente los pagos de amortizaciones, intereses y demás obligaciones a las que haya lugar.

3. Como parte del programa de trabajo de la Contraloría Interna del Ayuntamiento, validar que la información contable, financiera y presupuestal refleje las operaciones que se generan de la deuda pública, además vigilar la correcta integración de su expediente, con los documentos que soporten el proceso de contratación, seguimiento, aplicación del recurso, amortización del capital y pago de intereses, como son:

    a) Acta de Cabildo donde se autorizó la contratación del empréstito.
    b) Gaceta Oficial del Estado de Veracruz donde el H. Congreso del Estado autorizó la contratación del empréstito.
    c) Registro de obligaciones y empréstitos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
    d) Contrato de Apertura con la Institución Bancaria que incluya anexos.
    e) Convenio de reestructuración de créditos contraídos con la institución bancaria, en su caso.
    f) Tabla de amortización.
    g) Estado de Cuenta Bancario.
    h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Recomendación Número: RM-195/2015/002

Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oportunamente, a través del Sistema de Formato Único (SFU), mediante los reportes trimestrales, lo relativo al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos del Ramo 33 y de otros Fondos o Programas de origen federal; así como, la aplicación de los indicadores de desempeño, que permitan evaluar el alcance de metas y objetivos.

AEFCP/826/11/2016

Recomendación Número: RM-195/2015/003

Integrar los expedientes de personal con el historial laboral del servidor público, como medida de control del recurso humano que permita sustanciar las controversias laborales que pudieran ocurrir.

Recomendación Número: RM-195/2015/004

Continuar con la implementación integral de la armonización contable estableciendo, a través de su Contraloría Interna, las medidas respectivas para cumplir con lo siguiente:

- Adoptar la totalidad de los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- Elaborar su Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido por el CONAC y en lo aplicable, por la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativos y los Municipios;
- Cumplir con la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, a través del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER);
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (inventario actualizado y conciliado con registros contables, soporte documental que acredite su propiedad, cálculo y registro de la depreciación, entre otros);
- Emitir la información financiera y Cuenta Pública en los términos acordados por el CONAC; y
- Cumplir con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la Transparencia y Difusión de la Información Financiera.

Los avances en esta materia se evaluarán a través de la aplicación, por parte del Contralor Interno, de la Guía de Cumplimiento emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informando los avances trimestralmente a este Órgano de Fiscalización Superior.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 4

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-195/2015/001

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las dependencias normativas competentes, a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

AEFCP/826/11/2016

Recomendación Número: RT-195/2015/002

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con planos detallados de la obra, con adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobrecosto y planos detallados de la obra.

Recomendación Número: RT-195/2015/003

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RT-195/2015/004

Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Municipio en atención a las obras cuya operación se haya determinado como deficiente por la falta de validaciones y permisos, para su puesta en operación.

Recomendación Número: RT-195/2015/005

Verificar periódicamente por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los Servidores Públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 5

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Quinto fracción I del Decreto 920 en cita, se le hacen del conocimiento dichas observaciones y recomendaciones; para que en su caso, incoe y sustancie el procedimiento disciplinario administrativo a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y a este Órgano de Fiscalización Superior sobre el resultado de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas, **en un plazo que no exceda al 31 de diciembre de 2016**.

AEFCP/826/11/2016

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA, VER.

AEFCP/826/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Adjunto al presente los "Lineamientos para el Informe Sobre los Procedimientos Incoados y las Medidas Aplicadas Respecto de las Inconsistencias de Posible Responsabilidad Administrativa de Carácter Disciplinario y Recomendaciones Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal 2015" a los que deberán apegarse.

Así también me permito remitir "Carta Compromiso" con la atenta petición de que sea firmada y enviada a la brevedad, y en su caso en original, al Departamento de Planeación e Informes del Resultado, adscrito a esta Auditoría Especial.

Segura de su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario en el teléfono 841 86 00 ext. 1054 o en los correos electrónicos kfuente@orfis.gob.mx, normamorales@orfis.gob.mx y/o lruiz@orfis.gob.mx.

Saludos cordiales.

AEFCP/826/11/2016

A T E N T A M E N T E

M.E.N. KARINA DE LA FUENTE IZAGUIRRE C.F.P.
AUDITORA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

C.c.p. **C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ.** - Auditor General del ORFIS.- Para su conocimiento.
C. MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ.- Presidente del H. Ayuntamiento.- Mismo fin.
ING. JOSÉ GUILLERMO MORALES Y MORALES.- Secretario Técnico del ORFIS.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.